

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio Nº 811

VALPARAISO, 2 de julio de 1992.

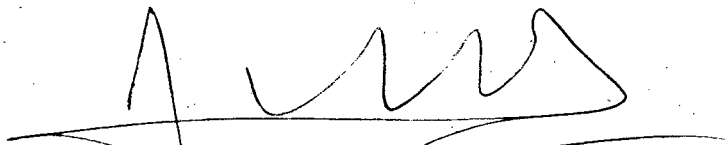
Con motivo del Mensaje, Informe y copia del Convenio -debidamente autenticado- que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

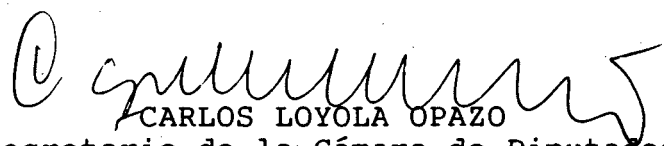
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Argentina para modificar el Convenio de Tránsito de Pasajeros, de 1947, celebrado en Buenos Aires, por cambio de Notas de fecha 2 de agosto de 1991.".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados